

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 21 de octubre de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

RADICADO: 2019-215		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 850.000,00
	Notificación AM mensaje fl. 9	\$ 11.000,00
	Notificación Inter rapidísimo fl.19	\$ 11.500,00
	Notificación AM mensaje fl. 9	\$ 11.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 883.500,00

Son: OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS pesos M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 31 de enero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, treinta y uno de enero de dos mil veintidós

(2019-215)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de AVERLARDO CAMACHO PÉREZ contra **LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ